

## Nota de prensa N° 04-2024-CF

### El Consejo Fiscal emitió su opinión sobre el Decreto Legislativo N° 1621 que modificó las reglas fiscales aplicables al Sector Público No Financiero

#### EL CONSEJO FISCAL RECOMIENDA INICIAR LA CONSOLIDACIÓN FISCAL EN 2024

El Consejo Fiscal (CF) emitió el Informe N° 04-2024-CF referido al Decreto Legislativo N° 1621 mediante el cual se modificaron las reglas fiscales de aplicación al Sector Público No Financiero, ampliando los límites de déficit fiscal en el período 2024 – 2028. El nuevo informe complementa y detalla la opinión expresada en el Informe N° 03-2024-CF mediante el cual el CF se pronunció de forma preliminar sobre las facultades delegadas al Poder Ejecutivo para modificar la senda de consolidación fiscal.

El CF reitera que la modificación de las reglas fiscales se debió limitar a modificar puntualmente el límite del déficit fiscal para el 2024, estableciendo un límite inferior al 2,8 por ciento del PBI que se obtuvo en 2023. De esa forma se hubiese sincerado la meta fiscal del presente año, reconociendo la dificultad de reducir el déficit fiscal al 2 por ciento del PBI que establecía la regla fiscal previa, pero también se hubiese avanzado con el proceso de consolidación fiscal. En ese sentido, el CF considera que en el actual contexto de altos precios de *commodities* y de recuperación económica, la consolidación fiscal debería iniciarse en 2024.

Asimismo, el CF considera que no ha sido prudente extender la senda de déficit para los años 2025-2027. Ello debido a que:

- i) La información económica disponible indica que en 2025 podría producirse un crecimiento significativo de los ingresos fiscales que llevaría al déficit fiscal a nivel similar al de la regla fiscal previa;
- ii) Posponer la convergencia del déficit fiscal al límite de 1 por ciento del PBI hasta 2028 traslada el mayor esfuerzo de consolidación al siguiente gobierno;
- iii) En la actual coyuntura de precios de *commodities* altos, lo fiscalmente responsable es avanzar en la consolidación y generar ahorros fiscales; y
- iv) Ampliar los niveles de déficit podría exacerbar el comportamiento procíclico de la política fiscal si en un contexto de recuperación económica y de crecimiento de ingresos se utiliza el mayor espacio fiscal para generar mayor gasto público.

El CF también advierte que, pese a la ampliación de los límites del déficit fiscal, todavía existen altas probabilidades de incumplir las reglas fiscales en el corto y mediano plazo. Al cierre del primer semestre de 2024, el déficit fiscal (acumulado de 12 meses) se encuentra en 3,9 por ciento del PBI, significativamente por encima del nuevo límite (2,8 por ciento del PBI) establecido para este año. Además, subsisten presiones para continuar incrementando el gasto público provenientes de la incorporación de recursos adicionales al presupuesto, la proliferación de leyes que generan gasto público, la tendencia creciente del gasto en remuneraciones y los anuncios de autoridades del Poder Ejecutivo de impulsar grandes proyectos de infraestructura que sobrepasan las capacidades presupuestales de mediano plazo.

En este contexto, el CF considera de suma importancia que en el próximo Marco Macroeconómico Multianual se establezcan metas del déficit fiscal por debajo de los nuevos límites legales de las reglas fiscales. El CF reitera que, cuando las metas de déficit coinciden con los límites de su regla fiscal, incluso desviaciones mínimas en las proyecciones pueden llevar al

incumplimiento de las reglas fiscales. El riesgo de incumplimiento se agrava tomando en cuenta la disminución del PBI potencial observada en los últimos años y los sesgos optimistas en las proyecciones económicas oficiales.

Finalmente, el informe del CF contiene reflexiones respecto a lo que se considera un debilitamiento de la institucionalidad fiscal y respecto al diseño de las reglas fiscales vigentes. **Con relación a la institucionalidad fiscal, el CF considera que los cambios en las reglas fiscales deberían producirse tras un extenso debate público**, que asegure su amplio respeto y aceptación por parte de los agentes económicos, agentes políticos y el público en general. En ese sentido, el CF considera que no se propició el espacio para tomar en consideración la opinión técnica no vinculante del Consejo Fiscal y de otros expertos técnicos independientes en el caso de las modificaciones del DL 1621. Ello, sumado a otros factores que vienen erosionando la credibilidad fiscal, podría contribuir a debilitar las fortalezas fiscales que son parte fundamental de la estabilidad macroeconómica del país.

Con relación al diseño de las reglas fiscales **el CF reitera que las reglas previstas en el Decreto Legislativo N° 1276 pueden incrementar la prociclicidad del gasto público**. No obstante, una calibración adecuada de las reglas fiscales bajo cumplimiento conjunto debería aminorar la prociclicidad del gasto público, en especial en periodos de incrementos de ingresos extraordinarios.

Invitamos a la opinión pública a leer el informe del CF que se encuentran disponibles en este [enlace](#).

Agradeceremos su difusión.

Lima, 24 de julio de 2024.

**CONSEJO FISCAL DEL PERÚ**